



## ANEXO REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN CONTEXTO DE PANDEMIA

### ÍNDICE

#### INTRODUCCIÓN

- 1.- Modificación sección III Derechos y Deberes, 1.- De los Estudiantes
- 2.- Modificación sección III Derechos y Deberes, 2.- De los Padres y Apoderados.
- 3.- Modificación sección III Derechos y Deberes, 3.- De los Educadores y Funcionarios
  - a.) Medidas en salas de clases (ambientes cerrados)
  - b.) Medidas en hora de receso (ambientes abiertos)
  - c.) Desplazamientos durante la jornada lectiva
  - d.) Colaciones, almuerzos y reuniones
  - e.) Uso de servicios higiénicos de Estudiantes
- 4.- Modificación sección Funcionamiento Interno del Colegio, 3.- Actividades Extracurriculares-Talleres.
- 5.- Modificación sección II Criterios Generales de Convivencia Escolar, 2.1 Instancias de Coordinación entre Estamentos
- 6.- Modificación sección IV Normas de la Convivencia Escolar, 3.1 Graduación de las Faltas:
  - a.- Leves
  - b.- Graves
  - c.- Gravísimas
    - a) Medidas Generales para todos los Estudiantes y Cursos en modalidad presencial
    - b) Medidas en salas de clases (ambientes cerrados)
    - c) Medidas en hora de receso (ambientes abiertos)
    - d) Colaciones, almuerzos y reuniones
    - e) Uso de servicios higiénicos



## INTRODUCCIÓN

Las normas de convivencia escolar son un conjunto de pautas de comportamiento que rigen el adoptan un carácter más riguroso producto de la emergencia sanitaria que afecta al país y, en ese mismo sentido, las autoridades sanitarias y de educación instruyen a los Establecimientos Educacionales a diseñar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las regulaciones emanadas de la autoridad; por lo tanto, el funcionamiento del Colegio Los Ángeles Santiago está supeditado al cumplimiento de los Protocolos de Seguridad exigidos por las autoridades del país, en el contexto de pandemia actual, por lo que conforman parte íntegra de este documento.

El uso de la tecnología es el medio para prácticamente todas las interacciones entre miembros de la comunidad de aprendizaje del Colegio Los Ángeles Santiago durante la suspensión de clases por el virus COVID 19, presenta oportunidades y desafíos propios que requieren de acuerdos y normas adicionales. El siguiente Anexo complementa el Reglamento Interno y Normas de Convivencia Escolar (RICE) del Establecimiento.

En general, este Anexo norma aquellas situaciones que no fueron contempladas en el RICE, ya que son particulares al contexto actual. Este mismo podrá ser modificado en la medida que surja la necesidad. Todas las normas y reglas establecidas en el documento principal se mantienen, a excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación

Se espera que este Anexo se lea en conjunto con el RICE publicado en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) del Mineduc y en nuestra página web, ya que es un complemento a dicho documento.

Este documento ha sido estructurado haciendo referencia solamente a las secciones del RICE que se han modificado en orden correlativo.

### **1.- Modificación sección III Derechos y Deberes, 1.- De los Estudiantes**

Se agrega en Deberes:

- Ingresar a la clase con cámara de video prendida y micrófono apagado, salvo motivo justificado.
- Usar el chat y comentarios solo para temas atinentes a la temática de la clase en curso;
- Velar por un ambiente propicio para el aprendizaje en línea (sin interrupciones de la familia, mantener apagados o desconectados cualquier dispositivo, etc.).
- Utilizar solamente las herramientas de la plataforma que han sido autorizadas

### **2.- Modificación sección III Derechos y Deberes, 2.- De los Padres y Apoderados.**

Se agrega en Deberes:

Cumplir con todos los protocolos y procedimientos referentes a la emergencia sanitaria COVID 19, los que se encuentran en el Plan de Funcionamiento 2021, publicado en la página Web del Establecimiento, [www.colegiolosangelessantiago.cl](http://www.colegiolosangelessantiago.cl)



### **3.- Modificación sección III Derechos y Deberes, 3.- De los Educadores y Funcionarios**

Se agrega en Deberes:

Cumplir con todos los protocolos y procedimientos referentes a la emergencia sanitaria COVID 19, los que se encuentran en el Plan de Funcionamiento 2021, publicado en la página Web del Establecimiento, [www.colegiolosangelessantiago.cl](http://www.colegiolosangelessantiago.cl)

#### **a.) Medidas en salas de clases (ambientes cerrados)**

Es responsabilidad del docente hacer cumplir las siguientes medidas:

- Distanciamiento físico de al menos 1,0 metros.
- Mantener los útiles, materiales y prendas de vestir exclusivamente en el espacio personal (banco)
- Velar porque no se compartan materiales, útiles u otros.
- Regular el número de estudiantes que deseen ir al baño (1 estudiante de acuerdo a los requerimientos).

#### **b.) Medidas en hora de receso (ambientes abiertos)**

Será responsabilidad del personal de turno velar por el cumplimiento de los protocolos, que se encuentran en el Plan de Funcionamiento 2021.

#### **c.) Desplazamientos durante la jornada lectiva**

- Todos los desplazamientos serán supervisados por la persona responsable asignada y de acuerdo a las normas sanitarias vigentes (uso de mascarilla, distancia física).

#### **d.) Colaciones, almuerzos y reuniones**

- Todas las colaciones, comidas y bebidas ingeridas dentro del establecimiento deberán ser traídas desde casa y adecuadamente envasadas, esto rige tanto para estudiantes, como para funcionarios.
- Los alimentos traídos de la casa deberán ser de fácil consumo y no deberán requerir ser calentados porque el uso de hornos y microondas estará prohibido.
- No se puede compartir la colación.

#### **e.) Uso de servicios higiénicos de Estudiantes**

##### **AL INGRESAR AL BAÑO**

- Uso de mascarilla obligatorio.
- Respetar el límite de personas indicados por las señaléticas en la entrada del baño (2 personas)
- Si hay personas a la espera de ingresar, hacer una fila respetando la distancia lineal demarcada en el piso a la entrada del baño.
- Evitar el contacto físico entre personas.



### **DURANTE EL USO DEL ESPACIO**

- No compartir útiles de aseo, accesorios o cualquier objeto con otras personas (maquillaje, pañuelos de tela, peinetas, cepillos de pelo, ropa, etc.).
- Si se debe retirar la mascarilla para realizar lavado de cara, mantener siempre la distancia de 1,0 metros como mínimo y evitar el contacto físico con otras personas. Al finalizar el lavado, debe ponerse la mascarilla a la brevedad antes de salir del lugar.
- No dejar la mascarilla encima de lavamanos, muebles o inodoros, con el fin de no contaminar las superficies (en el caso de ser reutilizable). Si es desechable, eliminar en basurero Covid, cada vez que esta se humedezca o ensucie. Una vez retirada la mascarilla debe lavar sus manos.
- Realizar correcto lavado de manos, el cual debe durar como mínimo 30 segundos.
- Cualquier desecho o resto de papel utilizado, debe eliminarlo en los contenedores de basura.

### **AL SALIR DEL ESPACIO**

- Asegurar el lavado correcto de manos, con jabón por al menos 30 segundos.
- Evitar el contacto físico con personas que estén ingresando o a la espera de ingresar.
- Usar mascarilla en todo momento.

El no respeto a las normas precedentemente catalogadas, trae aparejado consigo una sanción, la que será determinada según la recurrencia y gravedad, de acuerdo al procedimiento, que se establece en contexto de Covid-19 y cuyo fundamento se encuentra en la vulneración a la integridad física de las personas.

### **4.- Modificación sección Funcionamiento Interno del Colegio, 3.- Actividades Extracurriculares-Talleres.**

Las actividades extracurriculares no se ofrecerán hasta que las condiciones sanitarias lo permitan

### **5.- Modificación sección II Criterios Generales de Convivencia Escolar, 2.1 Instancias de Coordinación entre Estamentos**

Se agrega:

- La agenda se reemplaza por comunicación electrónica.
- Las Entrevistas de Apoderados serán en línea, de acuerdo al siguiente procedimiento:
  1. El apoderado será citado por el colegio (Directora, Encargada de Convivencia Escolar, profesor jefe, profesor de asignatura) por medio de un correo electrónico en el cual se incluirá un link a la plataforma correspondiente (Google Meet).
  2. Se registrará en acta un resumen de los acuerdos, aspectos mencionados o discutidos en la entrevista, incluyendo quién participó y el nombre y curso del estudiante.
  3. Esta acta será enviada a los apoderados por correo electrónico quienes deben confirmar su recepción por el mismo medio. Al responder, podrán hacer observaciones o descargos al mismo.



4. La respuesta del correo electrónico será considerada como la firma de la entrevista por parte del apoderado.
5. El documento impreso será incluido en el archivador de Actas correspondiente al área.

#### **6.- Modificación sección IV Normas de la Convivencia Escolar, 3.1 Graduación de las Faltas:**

##### **a.- Leves**

Se agrega:

- No prender la cámara de video para participar en clase cuando el profesor lo solicite. (La reiteración de esta falta puede llegar a ser “grave”)
- Hablar fuera de turno sin el permiso del profesor en clases sincrónicas a distancia.
- Ingresar atrasado a la clase virtual e interrumpir al profesor.
- Utilizar el chat de la clase para comunicarse con compañeros en temas que no son relevantes a la misma.
- Ingresar a las plataformas de clases del colegio con direcciones que no sean del dominio Colegio Los Angeles Santiago (salvo autorización expresa del profesor en casos de problemas con la cuenta).
- Interrumpir la clase con distracciones visuales (por ejemplo, fondos de pantalla, disfraces, movimientos erráticos intencionales, etc.).

##### **b.- Graves**

Se agrega:

- Faltar el respeto a otra persona a través del chat.
- Entregar vínculos a reuniones virtuales del colegio a cualquier persona ajena a la misma.
- Ingresar a la sala virtual de otro curso.
- Tomar pantallazos o grabar a compañeros o profesores durante clases en línea.
- Grabar clases sin autorización.
- Utilizar imágenes de miembros de la comunidad educativa para hacer stickers, memes y gif animados.

##### **c.- Gravísimas**

Se agrega: No respetar y/o acatar las disposiciones de seguridad e higiene que a continuación se detallan:

#### **a) Medidas Generales para todos los Estudiantes y Cursos en modalidad presencial**

- Mantener distancia física de al menos 1,0 metros, en los patios, en los baños y toda dependencia del Establecimiento.
- Uso de mascarilla obligatorio para todos los estudiantes a partir de los seis años.
- Los saludos deben ser a distancia, sin contacto físico y respetando los 1,0 metros de distancia.
- Se prohíbe el uso de material compartido (lápices, gomas, reglas, cuadernos, celulares, audífonos, alimentos).
- Cumplir con las indicaciones de las demarcaciones de espacios al interior de salas de clases, patios y espacios comunes.
- Transitar por las dependencias del Establecimiento sin autorización.



**b) Medidas en salas de clases (ambientes cerrados)**

- El ingreso y la salida de la sala de clases se deberá realizar en orden, manteniendo la distancia física de al menos 1,0 metros.
- Al ingresar a la sala de clases se deben dejar los útiles personales, materiales y prendas de vestir exclusivamente en el espacio personal (banco).
- Cada estudiante se ubicará en una mesa doble y/o individual.
- Mantener la disposición de las mesas en el orden y espacio definido.
- Cada estudiante usará sus útiles personales.
- El profesor regulará el número de estudiantes que deseen ir al baño para evitar aglomeraciones en pasillos y baños (1 estudiante).
- Cada estudiante mantendrá su colación en su mochila cerrada hasta el receso.
- Todo desecho tendrá que ser depositados en basureros dispuesto para ello.

**c) Medidas en hora de receso (ambientes abiertos)**

**Durante la hora de receso:**

- Quedarse en sala, pasillos, biblioteca, sala de profesores u otras dependencias del Establecimiento
- La distancia física entre las personas deberá ser de al menos 1,0 metros.
- Compartir el uso del celular o artículos y materiales de uso personal.
- Utilizar juegos de madera, pelotas u otros juegos que signifiquen el contacto directo.

**d) Colaciones, almuerzos y reuniones**

Se mantienen las restricciones del punto N° 3

**e) Uso de servicios higiénicos**

Se mantienen las restricciones del punto N° 3

Para atender las faltas a los deberes, consideradas de carácter gravísimo, el procedimiento a seguir será de acuerdo a lo estipulado en el documento principal, Reglamento Interno y Normas de Convivencia Escolar.

**El Colegio Los Ángeles Santiago podrá generar cambios a este Anexo, dependiendo de la contingencia que pueda afectar nuestros procesos educativos a nivel interno.**